



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE ASIGNACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2024

**INFORMACION FAISMUN
POR MUNICIPIO**

MIDS
MATRIZ DE INVERSIÓN PARA
EL DESARROLLO SOCIAL

Usuario: **NOLASCO GARITA GABRIEL**, FPUE2119801

[INDICE](#) | [MONITOR FAISMUN](#) | [INFORMACION FAISMUN](#)

PROYECTOS **Financiamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOS** **PRODIM** **GASTOS INDIRECTOS**

**INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE
XICOTLÁN**

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FAISMUN Asignado	\$ 10,367,796.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal ¹ :	\$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS:	\$ 0.00
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS:	\$ 10,367,796.00
Rendimientos Financieros:	\$ 0.00
Monto total disponible para planeación:	\$ 10,367,796.00
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos	

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	3	7.58%	\$ 785,438.77	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 4,147,118.40	No se ha alcanzado el 40% de la inversión planeada para Proyectos Directos
COMPLEMENTARIA	0	3.19%	\$ 330,342.71	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 6,220,677.60	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
DIRECTA(S) Y/O COMPLEMENTARIA(S)	1	Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.			
Subtotal por Proyectos	4	10.77%	\$ 1,115,781.48	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 8,991,014.52

Tabla B. Proyectos con tipo de incidencia(s) directa(s) y/o complementaria(s)

La inversión planeada de estos proyectos ya se encuentra distribuida en la inversión planeada por tipo de incidencia y en los porcentajes de la inversión planeada			
Cantidad de proyectos	Directa	Complementaria	Inversión Planeada
1	\$ 0.00	\$ 99,612.45	\$ 99,612.45

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago	0	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Direcciónamiento 2, por lo que las inversiones	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las

Social más alto				realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$8,812,626.60	Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	4	10.76%	\$ 1,115,781.48		
ZAP Rural	0	0.00%	\$ 0.00		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas			Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	CONEVAL	Confirmar	Eligió la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 1,555,169.40
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, igual a:				
	15.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL		Quedan por Invertirse:	\$ 439,387.92
	Cantidad equivalente a:	\$ 1,555,169.40	INCORRECTO: no ha invertido los recursos necesarios para ZAP URBANA	

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	4	10.77%	\$ 1,115,781.48	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Planeado Conforme lo \$ 8,991,014.52

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	2.52%	\$ 261,000.00	No debe superar el 3% del total de la asignacion FAISMUN: \$ 311,033.88	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FAISMUN asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignacion FAISMUN: \$ 207,355.92	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FAISMUN asignado

TOTAL FAISMUN	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	13.28%	\$ 1,376,781.48	86.72%	\$ 8,991,014.52